



Ref.: AMEM/---/mpqr

Expte.: Pleno 15/2023

Trámite: Orden del día complementario

ORDEN DEL DÍA “EXTRAORDINARIO” A LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE 28 DE JULIO DE 2023, RESOLUCIÓN NÚMERO 30179/2023, DE 27 DE JULIO

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

1. (P. 15/2023) **Modificación de la composición de los representantes de la Corporación en Sociedades Mercantiles Locales.**
2. (P. 15/2023) **Composición de los órganos colegiados municipales:**

Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria

Consejo Sectorial de Cultura
Consejo Municipal de Patrimonio Histórico
Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria
Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria
Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria
Consejo Sectorial de la Juventud

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN GENERAL

3. (P. 15/2023) **Dar cuenta del informe de reparos 2022 y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**
4. (P. 15/2023) **Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2023 y sus anexos, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.**

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

5. (P. 15/2023) **Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2023/01, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente**

Código Seguro De Verificación	QMEpEbKtgcWhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/07/2023 14:36:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

SECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

6. (P. 15/2023) Incorporación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Asociación Red INNPULSO (ARINN), al haber obtenido la distinción de Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2021, y la autorización del gasto correspondiente a la cuota de participación del año 2023.

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

7. (P. 15/2023) Modificación de la Plantilla del Personal con ocasión de la creación y/o modificación de los puestos de personal directivo profesional que se precisan para atender a las necesidades que nacen de la nueva estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, aprobadas por decreto de la Alcaldía-Presidencia 26777/2023, de 26 de junio.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. (P. 15/2023) **Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:**
- Decreto número 29858/2023, de 25 de julio, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica del 21 al 27 de julio de 2023.
 - Decreto número 29878/2023, de 25 de julio, de sustitución de la directora general de Edificación y Actividades del 28 al 31 de julio de 2023.

3. (P. 15/2023) **3.2. Preguntas**

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Popular

- **Formulada al señor concejal delegado del Área de Cultura (García Santana):** «Vegueta Patrimonio Histórico» (R.E. S. Gral. núm. 921)
- **Formulada al señor concejal delegado del Área de Cultura (García Santana):** «Inactividad del Centro de Actividades Comunitarias Jesús Arencibia» (R.E. S. Gral. núm. 924)
- **Formulada al señor concejal delegado del Área de Cultura (García Santana):** «Actividades en plaza del Pilar Nuevo» (R.E. S. Gral. núm. 925)

Código Seguro De Verificación	QMEpEbKtgcWhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/07/2023 14:36:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	QMEpEbKtgcWhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/07/2023 14:36:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

